

Acta nº 15

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 7 de octubre de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día siete de octubre de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández
- D. Jose María Ribes Montoro
- D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D^a. Desamparados Ciscar Navarro, D^a. Ascensión Farinos García, y el señor interventor D. Daniel Nogueroles Martín.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2014 de 16 de septiembre de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Autorización a TELEFÓNICA S.A.U. para sustitución cables de cobre por otros de fibra óptica.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Corrección error material diversos acuerdos aprobación certificaciones 1, 2 Y 3 de la obra “ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO”

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 3 de la obra “CONSTRUCCION 160 NICHOS CEMENTERIO NUEVO”.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 8º.- FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.- Proposición a la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació la concesión del distintivo Green Commerce a determinados establecimientos comerciales de Paiporta.
- 9º.- ALCALDÍA.- Adjudicación del contrato de Asistencia Jurídica del Ayuntamiento de Paiporta.
- 10º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2014 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2014 de 16 de septiembre de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 12 de septiembre a 2 de octubre de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	150
Documentos de salida	56

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	802
Documentos de salida	800

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	172
Documentos de salida	209

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	29
Documentos de salida	4

CULTURA.

Documentos de entrada	40
Documentos de salida	32

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	172
Documentos de salida	3

ALCALDIA.

Documentos de entrada	13
Documentos de salida	27

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
792	12.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 62/14 A CESARINA CASABAN MATEU.
793	12.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 60/14 A JOSEFA JEREZ MARTÍNEZ.
794	12.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
795	12.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN ASIGNACIONES PARTIDOS POLÍTICOS JULIO Y AGOSTO, Y ASISTENCIAS A SESIONES Y COMISIONES DE CONCEJALES MES JULIO.
796	12.09.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 19 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
797	12.09.2014	RECURSOS HUMANOS	SUSPENSION PROCEDIMIENTO SELECTIVO AGENTES POLICÍA LOCAL.
798	12.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURAS Y OBLIGACIONES RALCIÓN F/2014/37.
799	12.09.2014	FOMENTO	CONTRATACIÓN MENOR DE TALLERES



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	OCUPACIONALES ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE MEJORARA LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DL MUNICIPIO DE PAIPORTA.
800	15.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN Nº 23/2014.
801	15.09.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
802	15.09.2014	SECRETARIA	INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN RESERVADA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POLICIALES EN INTERVENCIÓN REALIZADA EN EL RECINTO FERIAL EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016.
803	15.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACIÓN Nº F/2014/39.
804	16.09.2014	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MONITRAJE DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DE GIMNASIA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
805	16.09.2014	CULTURA	MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES MUSICALES Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
806	16.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA PROVINCIAL POR EL EMPLEO HOTELERO Y EL TURISMO SOCIAL PARA EL 2014 DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.
807	16.09.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TBC.
808	17.09.2014	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN PARCIAL RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR EL SR. ANTONIO SOLÍS BURUGETE (EXPTÉ 19/14)
809	17.09.2014	ESPAI	CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EVENTUAL POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO CON UNA JORNADA SEMANAL DE VEINTISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS.
810	17.09.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACIÓN NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
811	17.09.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 16/2014.
812	17.09.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 17/2014.
813	17.09.2014	RECURSOS HUMANOS	CONCESIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE JOSE MARÍA CASTELLANO MONSERRAT, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
814	18.09.2014	SECRETARIA	PLENO ORDINARIO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
815	18.09.2014	SECRETARIA	SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO ARA EL PUESO DE TRABAJO DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA MEDIANTE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES POR PILAR SOFÍA OLMOS BAÑON, TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA.
816	19.09.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2014, E-ON ENERGÍA S.L.
817	22.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN ANEXO VI DEL PALN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DE "CENTRO CULTURAL".
818	23.09.2014	SECRETARIA	ARCHIVO DE EXPEDIENTES POR FALTA DE SUBSANACIÓN DENTRO DE PLAZO, CORRESPONDIENTE A REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN EL MES DE JULIO.
819	25.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN HONORARIOS DIRECCIÓN OBRAS CENTRE CULTURAL.
820	25.09.2014	RECURSOS HUMANOS	OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL JOSÉ MARÍA PÉREZ GALÁN DE RECOOCIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE RETRIBUCIONES PERCIBIDAS EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD COMJO RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEÑALIZACIÓN VIARIA DE LA POLICÍA LOCAL.
821	25.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO AL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE 109,44 EUROS.
822	25.09.2014	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ SILLA 29, A JOSÉ MANUEL MAESTRE PRIETO (EXPTE. 17/14)
823	25.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR EN CTRA. BENETUSSER Nº 9 B A WALDENAYA CB.
824	25.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 65/14 A Mª DESAMPARADOS TARAZONA TARAZONA.
825	25.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 64/14 A AZAHARA GALÁN TARAZONA.
826	25.09.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 63/14 A JESÚS MIRALLES JUAN.
827	25.09.2014	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE MONITRAJE DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y PROGRAMAS DE GIMNASIOA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
828	25.09.2014	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR JUAN ANTONIO CASTILLO ARAQUE. (EXPTE 30/13).
829	25.09.2014	ESPAI	ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.
830	25.09.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.
831	26.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN Nº 24/2014.
832	26.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS Nº 25/2014.
833	26.09.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES Y PAGO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS SOCIEDADES MUSICALES SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
834	29.09.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONCESIÓN Y AMPLIACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS (TERRAZAS).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- AUTORIZACIÓN A TELEFÓNICA S.A.U. PARA SUSTITUCIÓN CABLES DE COBRE POR OTROS DE FIBRA ÓPTICA.

Examinada solicitud de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., para trabajos de sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en los Polígonos de Mina y Pascualeta, así como los antecedentes e informes según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- Por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., en fecha 22 de septiembre de 2014 se solicita autorización para ejecutar trabajos de sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en los Polígonos de Mina y Pascualeta, así como para desmontaje de los cables obsoletos o deteriorados, sin cruzamiento aéreo nuevo ni apertura de zanja o canalización salvo aquellas que pudieran ser necesarias para subsanar alguna obstrucción.

I.2.- Por el Ingeniero Técnico se informa favorablemente la autorización solicitada, con las condiciones establecidas en su informe de 29 de septiembre de 2014.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- El art. 214 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en adelante Lotup, a sensu contrario, establece que estarán sujeta a licencia la instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, cuando afecte a dominio público.

II.2.- A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, los operadores deberán hacer uso de las canalizaciones subterráneas o en el interior de las edificaciones que permitan el despliegue y explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas. En los casos en los que no existan dichas canalizaciones o no sea posible su uso por razones técnicas o económicas, los operadores podrán efectuar despliegues aéreos siguiendo los previamente existentes. Igualmente, en los mismos casos, los operadores podrán efectuar por fachadas despliegue de cables y equipos que constituyan redes públicas de comunicaciones electrónicas y sus recursos asociados, si bien para ello deberán utilizar, en la medida de lo posible, los despliegues, canalizaciones, instalaciones y equipos previamente instalados. Los despliegues aéreos y por fachadas no podrán realizarse en casos justificados de edificaciones del patrimonio histórico-artístico o que puedan afectar a la seguridad pública.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:



PRIMERO.- Autorizar a TELEFÓNICA ESPAÑOLA, S.A.U. la sustitución de los cables de cobre actualmente en servicio y elementos accesorios, instalados en canalizaciones subterráneas y fachadas, por cable de fibra óptica, en los Polígonos de Mina y Pascualeta, así como el desmontaje de los cables obsoletos o deteriorados, sin cruzamiento aéreo nuevo ni apertura de zanja condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Se deberá respetar los accesos a la propiedad en todo momento y con las medidas pertinentes para la seguridad de los usuarios.
- 3.- Se deberá comunicar a la Policía Local el inicio de las distintas fases de la instalación que afecten a la vía pública con 48 horas de antelación y atenerse a las instrucciones dadas por ella en todo momento, en cuanto a las medidas a adoptar para la regulación del tráfico y la seguridad tanto de tráfico rodado como peatonal.
- 4.- El plazo de ejecución es de 60 días.
- 5.- Se deberán de adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad y salud previstas en el Real Decreto 1627/1997, tanto respecto a las instalaciones que se ejecutan como a las personas.
- 6.- El vallado y la señalización se realizará a cargo del promotor que en todo momento cumplirá con lo dispuesto en la legislación vigente.
- 7.- En caso de que se eliminen señalización horizontal deberá de reponerse en el plazo que se fije y bajo indicación de la Policía Local.
- 8.- Si se ejecutarán obras, tales como apertura de zanjas en la vía pública, por cualquier motivo, se deberá de solicitar licencia y cumplir lo dispuesto en el Decreto del Área de Urbanismo y M. Ambiente 304/2010, de 22 de octubre.

SEGUNDO.- La autorización caducará a los seis meses desde su aprobación en el supuesto de no iniciarse las obras referidas.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el caso de que hubieren presentado el proyecto por duplicado para obtener la autorización, en el plazo de quince días podrá retirar una de las copias.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CORRECCIÓN ERROR MATERIAL DIVERSOS ACUERDOS APROBACIÓN CERTIFICACIONES 1, 2 Y 3 DE LA OBRA “ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO”.

La Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas en fecha 4 de febrero de 2014, 18 de febrero de 2014 y 15 de abril de 2014 aprueba las certificaciones nº 1, 2 y 3 respectivamente de las obras “ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO”. En los referidos acuerdos por error se denomina la obra “....de actuaciones urgentes reparación Villa Amparo”.

La denominación de la obra tal y como se publicó en el BOP nº 176 de 26 de julio de 2013 y que figura en las certificaciones y en toda la documentación del expediente es



“ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO”.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105.2 de la LRJAP y PAC en el que se establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rectificar los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2014, 18 de febrero de 2014 y 15 de abril de 2014 por los que se aprueban las certificaciones nº 1, 2 y 3 respectivamente de la obra “ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO” y, Donde dice:

“...de la obra actuaciones urgentes Villa Amparo”

Debe decir:

“...de las obras ACTUACIONES URGENTES DE SANEADO, REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN VILLA AMPARO”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a cuantos interesado haya en el expediente conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “CONSTRUCCION 160 NICHOS CEMENTERIO NUEVO”.

Vista la certificación de obra nº 3 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 correspondiente a la obra de construcción de 160 nichos en Cementerio Nuevo, presentada por la mercantil EDIFICACIONES MARI BAIXAULI, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 16400.62200.

Certificación nº	Importe
3	39.753,06 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PROGERAL IBÉRICA SA	FIANZA OBRAS REBAJE BORDILLO EN CTRA BENETUSER 57 EXP 25/14 (nº OPERACIÓN 320140000082) CUENTA INGRESO	90,15€
CABLEUROPA SA	AVAL GARANTIA OBRAS AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCION DE TELECOMUNICACIONES C/ DR FLEMING 26 EXP 26/13 (Nº OPERACIÓN 320130000249)	108,00€
MAS VILANOVA SL	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCIÓN Y REPOSICIÓN POSIBLES DESPERFECTOS DE OBRAS EN CTRA PICANYA 17 EXP 225/06 (nº OPERACIÓN 320070000382)	100.476,00€
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU	AVAL GARANTIA LIC OBRAS APERTURA ZANJA PARA CANALIZACIÓN LINEA ELECTRICA POL PASCUALETA EXP 2017/00(2017/02) REF 11918/06 DE 28/08/2002 OPERACIÓN 320070002889	54.810,00€
IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU	AVAL GARANTIA LIC. OBRAS LINEA ELECTR SUBTER MEDIA TENSIÓN ENTRE UE 15 HASTA LA PASCUALETA EXP 103/03/ Nº OPERACIÓN 320070002882	9.954,00€
CDAD. DE PROPIETARIOS C/ CASOTA 6-8	FIANZA GARANTIA OBRAS A REALIZAR EN C/CASOTA 6-8 EXP113/13 Nº OPERACIÓN 320130002995) CUENTA INGRESO	900,00€
TEJO PATRIMONIAL SL	FIANZA GARANTIA OBRAS LINEA TRIFASICA DE BAJA TENSIÓN 400/230 SUMINISTROS ELECTRICOS NAVE INDUSTRIAL CTRA. PICANYA VALENCIA EXP223/12 Nº	1.440,00€

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	OPERACIÓN 320130000054 CUENTA INGRESO	
ELECNOR SA	AVAL GARANTIA OBRAS EXP 127/12 N° OPERACIÓN 320130000720 EN C/ MUSEROS N° 5.	360,00€

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo al Departamento de Urbanismo y Contratación.

8º.- FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.- PROPOSICIÓN A LA CONSELLERIA D'ECONOMIA, INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ LA CONCESIÓN DEL DISTINTIVO GREEN COMMERCE A DETERMINADOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de GREEN COMMERCE, que pretende implantar buenas prácticas en el área de la actividad del pequeño comercio y corregir las posibles deficiencias de la actividad comercial que puedan generar o empeorar la salud del medio ambiente, el comercio tendrá que ser capaz de reducir el impacto ambiental que tiene con su entorno reduciendo en la medida de lo posible el gasto energético, su generación de residuos, gasto en materiales innecesarios así como ejercer una labor social promoviendo entre sus clientes la importancia de ser más respetuosos con el medio ambiente.

Visto el informe- propuesta realizado por la Técnico AFIC, Antonia Torres Moreno y el Asesor Técnico Medioambiental Iván Martínez Salazar, el cual se adjunta a esta propuesta como ANEXO I

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Proponer a la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació la concesión del distintivo Green Commerce a los siguientes establecimientos comerciales de la localidad de Paiporta:

Nombre comercial	Titular	Actividad (epígrafe IAE)	Sector de actividad según herramienta Green Commerce	Dirección postal (calle, número, CP y ciudad)
Mi Frutería	Maite Toribio Bravo	641	Fruterías, verdulerías y comercios de hortalizas	C/ San Jorge, nº 3
Calzados Puri	Purificación Montalva Medina	651	Textil, zapatos y complementos	C/ Colón, nº 50
Ferretería el Poble	Mª Isabel Esteve Rocatí	653.3	Ferreterías	C/ Jaume I, nº 24
La Botiga de Arse	Arsenia Sancho Almonacid	651	Textil, zapatos y complementos	C/ Maestro Serrano, nº 27 bajo
Optimil Paiporta	Tania Barberá Vall	659.3	Textil, zapatos y complementos	C/ Maestro Serrano, nº 25
Tu Punto Vip	Mª Antonia Picazo Aroca	652.3	Droguerías, perfumerías y parafarmacias	C/Ausias March, nº 13 bajo
Tolmo	Mónica de la Cruz	491	Relojerías y joyerías	C/ Santa Ana, nº



Nombre comercial	Titular	Actividad (epígrafe IAE)	Sector de actividad según herramienta Green Commerce	Dirección postal (calle, número, CP y ciudad)
Joyeros	Tolmo			25
Ciclo Sport Paiporta	M ^a Cruz Gallego Paredes	691.2	Textil, zapatos y complementos	C/ San Antonio, nº 20
Tutoner Paiporta	Susana Castelló Ferrero	659.4	Papelerías y librerías	C/ Ausias March, nº 7 bajo izquierda
Natural Optics	Jesús Calero Fernández	659.3	Textil, zapatos y complementos	C/ Santa Ana, nº 21
Euroaliment	Jose Miguel Parra	647	Ultramarinos y comercios de alimentación	C/ San Joaquín, nº 35 bajo izquierda
Ara Natural	Empar Martínez Navarro	647	Ultramarinos y comercios de alimentación	C/ Cardenal Benlloch, nº 20 bajo
Perfumarte	Pilar López Bachiller	652.3	Droguerías, perfumerías y parafarmacias	Carrer San Jordi, nº 4 bajo
Tecnoriber	Patricia herrera Lerma	653.2	Material electrónico y electrodomésticos	C/ Primero de Mayo, nº 13
Boutique Pitosos	Vicenta Montesa Andreu	651	Textil, zapatos y complementos	C/ San Roque, nº 42
Sensaciones	M ^a del Mar Clemente Zahonero	659.4	Papelerías y librerías	C/ Albal nº 1
Rocamar	M ^a Carmen López Gomez	651	Te, zapatos y complementos	C/ San Eduardo 23 b

SEGUNDO.- Notificar a la Consellería de Economía Industria, Turismo y Empleo el presente acuerdo y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

9º.- ALCALDÍA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.

I. HECHOS.

I.1.- El expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas del contrato del servicio de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Paiporta, así como el gasto del contrato, se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de abril de 2014, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

I.2.- A dicho procedimiento negociado, se ha invitado y presentado los siguientes licitadores

NUMERO	FECHA	REGISTRO ENTRADA	
1	05-05-2014	7748	José Antonio Prieto Palazón
2	05-05-2014	7750	José María Peyró Gregory

NUMERO	FECHA	REGISTRO ENTRADA	
3	05-05-2014	7766	Benito Catalá Crisóstomo

1.3.- Dado que en presente procedimiento negociado sin publicidad no está prevista la constitución de Mesa de contratación, se ha realizado la apertura de las propuestas presentadas, en el despacho de la Alcaldía ante la presencia del Secretario de la Corporación, tal como obra en el Acta de apertura de fecha 7 de mayo de 2014 que figura en el expediente.

1.4.- Siendo el importe que sirve como base de licitación, que se realiza por precios unitarios, el que resulte de la aplicación de las tarifas por honorarios aprobada por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, más el importe del IVA, de cada uno de los servicios, el resultado de la apertura económica es el siguiente:

- D. José Antonio Prieto Palazón ha realizado una rebaja del 25%
- D. Benito Catalá Crisóstomo, ha realizado una rebaja del 15 %
- D. José María Peyró Gregory, ha realizado una rebaja del 7%

1.5.- Resultando la siguiente clasificación de contratistas:

- 1.- D. José Antonio Prieto Palazón
- 2.- D. Benito Catalá Crisóstomo
- 3.- D. José María Peyró Gregory

1.6.- Por tanto, considerando la oferta presentada por D. José Antonio Prieto Palazón la económicamente más ventajosa de las presentadas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 401 de 15 de mayo de 2014.

1.7.- Que el citado letrado ha presentado la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 3.000,00 €, en fecha 13 de mayo de 2014 (R.E. nº 8794).

1.8.- Informe de conformidad emitido por el Interventor previo a la adjudicación del contrato (fase presupuestaria AD).

1.9.- Providencia de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2014, en la que visto el informe de la Junta Consultiva de Contratación administrativa del Estado de 14 de febrero de 2013, que se emite como contestación a la consulta efectuada por el Ayuntamiento y pese a la existencia de informes de fiscalización favorables, se considera procedente solicitar consulta del Servicio de Asesoramiento a los Municipios de la Excm. Diputación de Valencia, con carácter previo a la adjudicación del contrato, a los efectos de que se realice una nueva comprobación del expediente y se emita informe sobre su legalidad.

1.10.-Informe del Servicio Jurídico de Asesoramiento Jurídico de la Diputación de Valencia, de fecha 23 de julio de 2014 (R.E. nº 14066) de 19 de agosto de 2014, según el cual, en primer lugar se considera que el expediente administrativo se ha realizado correctamente siguiendo la normativa de aplicación y conteniendo todos los informes preceptivos favorables. No obstante se hacen las siguientes consideraciones jurídicas: un pago de anticipo de caja fija equivalente al 70 por cien de los honorarios no parece muy conveniente, por lo que se recomienda revisar el porcentaje de pago si así lo decide el órgano de contratación, en cuanto a las costas determinar que estas no llevan IVA y que estas siempre corresponden al Ayuntamiento que es parte en el contencioso y no al letrado que lo representa y por último, recomienda no utilizar la figura del procurador en los Contencioso -administrativos.



1.11.- Escrito del licitador mejor clasificado D. José Antonio Prieto Palazón (R.E. nº 15825 de fecha 23 d septiembre de 2014), por el que, a la vista del informe emitido por la Diputación Provincial de Valencia, en fecha 23 de julio de 2014, en relación al expediente de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Paiporta, presta su conformidad a que los pagos de los servicios se realicen en la forma indicada en dicho informe.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.-. Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de prestación del servicio de asistencia jurídica del Ayuntamiento de Paiporta, al abogado D. José Antonio Prieto Palazón, como autor de la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por el precio unitario que resulte de la aplicación de las tarifas de honorarios aprobada y publicada por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia que para cada encargo corresponda, con una rebaja del 25% más el importe del IVA.

Siendo el presupuesto máximo del contrato de 60.000 €, más 12.600 € de IVA (21 %), es decir 72.600 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Determinar que el importe máximo de la primera factura por provisión de fondos por los honorarios correspondientes al estudio del caso y primeras actuaciones será del 50 por cien de los honorarios totales presupuestados, tal como recomienda el Informe del Servicio Jurídico de Asesoramiento Jurídico de la Diputación de Valencia, de fecha 23 de julio de 2014 y no del importe máximo del 70 por ciento de los honorarios totales presupuestados previsto en la Clausula VIII.2 del Pliego de Clausulas administrativas.

Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

10º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes, nota de objeción del Interventor de fecha 06/10/2014, documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:



PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16200 22799	FCC SA	Servicio recogida RSU julio	2014	66061,96
16500 22100	GAS NATURAL SDG SA	Suministro E Eléctrica c/ Catarroja Alumbrado publico	2014	6710,6
13300 22799	GRUAS TARIN SL	Servicio grúa julio	2014	6799,80
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Explotación piscina junio	2014	25416,67
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Explotación piscina julio	2014	25416,67
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento instalación alumbrado agosto	2014	6231,65
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA	Explotación piscina agosto	2014	25416,67
15100 64000	Joaquín V Bono Safont	Redacc. Proy. Villa Amparo	2014	47916
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC SA	Mantenimiento instalación alumbrado septiembre	2014	6231,65
16200 22799	FCC SA	Servicio recogida RSU septiembre	2014	66061,96
		TOTAL		282263,63

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del 7 de octubre de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.